

Adjunta Convenio y Anexo

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Valparaíso, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

DECRETO EXENTO N° 2541

SANTIAGO, 5 DE JUNIO DE 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. F.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPI	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1580, de 15 de abril de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Valparaíso, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Desarrollo de estrategias comunitarias y de prevención selectiva para la generación de contextos preventivos en dos barrios vulnerables en la comuna de Valparaíso".

- T.J.D/M.T.C.H.P./M.S.C.H./J.A./M.R.
DISTRIBUCIÓN
1. División Jurídica
 2. División de Administración y Finanzas
 3. CONACE
 4. Municipalidad de Valparaíso (Domicilio: Condell N° 1490, comuna de Valparaíso)
 5. Partes

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Valparaíso, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Valparaíso, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1580, de 15 de abril de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Valparaíso, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.629.536. - , monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Valparaíso, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Valparaíso. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Jorge Castro Muñoz por la I. Municipalidad de Valparaíso, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 2.921, de 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Jorge Castro Muñoz**. Alcalde. Municipalidad de Valparaíso. **Patricio Rosende Lynch**. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Valparaíso, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDMUNDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 aluda atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SAEZ
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

AA/D/11G

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.060.900-2, representada por su Alcalde don Jorge Castro Muñoz, ambos con domicilio en Condell N° 1490, comuna de Valparaíso, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Valparaíso. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

92

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

9

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Jorge Castro Muñoz** por la I. Municipalidad de **Valparaíso**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 2.921, de 6 de diciembre de 2008.

4

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



BERNARDO CASTRO MUÑOZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009

1. NOMBRE PROYECTO

Desarrollo de Estrategias Comunitarias y de Prevención Selectiva para la generación de contextos preventivos en dos barrios vulnerables en la comuna de Valparaíso.

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

--

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
Valparaíso	Barrio Rocuant* (C° Rocuant y Cta. Colorada)

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE	Municipalidad de Valparaíso Dirección de Desarrollo Comunitario
RUT	69.060.900-2
DIRECCIÓN	Av. Argentina 864
TELÉFONO-FAX	32-2939899
E-MAIL	diturrieta@munivalpo.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	JORGE CASTRO MUÑOZ
RUT	
DIRECCIÓN	Esmeralda N° 1051, Valparaíso
TELÉFONO-FAX	2939612
E-MAIL	

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BBVA
N° DE CUENTA CORRIENTE	0010-0100032648



7. EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Dante Iturrieta Méndez	Director de Desarrollo Comunitario. Coordinadora Institucional del Proyecto
Laura Cousiño Contreras	Coordinadora del Proyecto
Francisco Sotomayor López	Asistente Social. Profesional del Proyecto

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Jardín Infantil Rayen	Las Torres, Rocuant Alto.	032- 2376899	Infraestructura Convocatoria y Difusión Intermediación con Beneficiarios específicos.
Junta de Vecino 12 A.- Sector Las Torres, C° Rocuant	Las Torres 12-A	09-6958806	Infraestructura Convocatoria y Difusión
Junta de Vecinos La Isla N° 155	San Roque, La Isla	032-2243843	Infraestructura Convocatoria y Difusión
Mujeres Culturales Luchando por un Futuro Mejor.	San Roque, La Isla	08-8440840	Convocatoria y Difusión
Comité de Adelanto Las Torres	Las Torres, Rocuant Alto.		Convocatoria y Difusión
Comité de Adelanto Pampa Ilusión.	Sor Teresa, Cuesta Colorada.	08-3846752	Infraestructura Convocatoria y Difusión
Junta de Vecino 98 A.- Sector Sor Teresa Cuesta Colorada	Sor Teresa Cuesta Colorada, 98 A	09-7924350	Infraestructura Convocatoria y Difusión
Club Deportivo Cultural Atlético Las Torres.	Las Torres, Cerro Rocuant.	032-2374383	Convocatoria y Difusión
Centro Cultural Brujas de la Kalahuala.	Portales 345, Cerro Barón.	86113071	Infraestructura Apoyo en Gestión Cultural
Programa CONACE: Previene en la Comuna de Valparaíso	Av. Argentina 864. Of. 40	032-2939867	Infraestructura Apoyo Logístico
Universidad de Valparaíso. Escuela de Trabajo Social.	Av. Errázuriz 2128.	32-2507000	Apoyo Recurso Humano.
Universidad de Viña del Mar, Escuela de Psicología.			Apoyo Recurso Humano.

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO FAX	TIPO DE COORDINACIÓN
Ilustre Municipalidad de Valparaíso	Av. Argentina 864	032-2939899	Coordinación Técnica- Administrativo.
Instituto de la Juventud INJUV	AV. Errázuriz 1236,	(032) 2239171	Apoyo Técnico-Logístico.
Servicio de Salud Valparaíso San Antonio Centro de Saud Sexual Valparaíso.	Calle Colon 706, Valparaíso.	032-2578813	Apoyo Técnico
Chile-deportes	Bellavista 168, piso 3	32-250845	Apoyo Técnico-Logístico.

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO. Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

Luego de un proceso de intervención psicosocial por un período de 12 meses aproximadamente (febrero de 2008) y luego de implementarse los momentos metodológicos de: Identificación y Validación con la Comunidad, Entrega de Herramientas a los Jóvenes del Sector e Inicio del período de Intervención a Nivel Individual, es posible identificar los siguientes factores de riesgo frente al consumo de drogas a nivel tanto individual, grupal y comunitario.

A NIVEL INDIVIDUAL.

- **Bajo rendimiento escolar y problemas de adaptación:** Los usuarios de nuestra propuesta, en la Línea de Intervención en Barrios Vulnerables son adolescente y jóvenes en riesgo social (población de 16 a 22 años). Son aquellos que presentan bajas calificaciones, problemas de conductas y una situación de pobreza. Por tanto, el proyecto recreativo, de intervención psicosocial y abordaje de los factores de riesgo, busca que el sujeto de atención, el usuario efectivamente sea el "adolescente problema", el que se encuentra en mayor riesgo de deserción; pero también nos lleva plantearnos la necesidad de ofertar una serie de programas de actividades diversas, con objetivos educativos y recreativos distintos que nos permita atender de mejor manera las necesidades de cada adolescente, con la experticia de la mesa técnica en el abordaje de las problemáticas que les afectan más directamente.
- **Escasa Calificación Laboral e ingreso temprano al mundo laboral:** la calificación laboral en los sectores focalizados resulta ser deficiente, resultando de ello una concatenación de factores de riesgos asociados al desarrollo familiar y comunitario. Es así, como la baja calificación laboral se asocia a los bajos ingresos familiares y la situación de vulnerabilidad que deben enfrentar y jóvenes en situación de pobreza y marginalidad.
- **Bajas Expectativas respecto a su futuro:** En general se aprecia un desinterés o pocas expectativas en relación a la conformación de su proyecto de vida, situación que ellos explican por las pocas oportunidades que se presentan para ellos, la estigmatización que les recae por vivir en los sectores descritos, unido a su baja auto-percepción en relación a sus propias capacidades y/o talentos.
- **Situación de pobreza y marginalidad de los jóvenes:** las poblaciones a intervenir presentan una grave vulnerabilidad social, con sistemas familiares en su economía inestables, los índices de pobreza de la comuna superan la media nacional, así como también la de los sectores focalizados.

NIVEL GRUPAL

- **Actitudes y valores grupales favorables al consumo:** En términos generales se aprecia un bajo nivel de problematización frente al consumo de drogas y ciertos comportamientos tradicionalmente asociados a la "cultura del consumo" en territorios vulnerables, reflejado en el lenguaje, en los temas tratados y en general la forma de relacionarse con las sustancias, etc. También hay que sumarle a esta situación la vinculación de algunos jóvenes y adolescentes con micro-traficantes por parte del grupo.
- **Resolución Violenta de Conflictos:** La población de jóvenes que habitan los territorios intervenidos, manifiestan claras dificultades para resolver sus conflictos de una manera no violenta, esto se ve potenciado al asumirse la violencia y la agresividad como una estrategias efectivas para el empoderamiento al interior del grupo y de la comunidad en general.

- **Baja Tolerancia a la Frustración:** En este punto es importante consignar que los jóvenes y adolescentes, consecuencia de su proceso de identificación y de reforzamiento de identidad, tienden a dramatizar y asumir con mayor fuerza cada uno de los fracasos y/o episodios frustrantes en su vida diaria. En este contexto, la exclusión social, que sufren los jóvenes y adolescentes que habitan estos territorios potencia la existencia de situaciones frustrantes y de la misma forma progresivamente va disminuyendo los niveles de tolerancia a la misma, transformándose el grupo de pares en un agente socializador y canalizador de estas emociones, produciéndose una dinámica de grupo con tendencia a la agresividad y a la violencia.

A NIVEL COMUNITARIO

- **Barrios Cerrados:** las características que mejor definen la situación de los barrios a intervenir son los niveles de exclusión social, altamente determinado por la estigmatización de dichos territorios, refiriéndose principalmente a la marginalidad y actos delictuales que allí se producen, por su parte, las características comunes geográficas de dichos territorios dicen relación con una delimitación rigurosa de sus límites, las graves dificultades de acceso a la locomoción colectiva y por ende, su aislamiento del entorno inmediato.
- **Organizaciones sociales excluyentes:** las principales características de los organismos de representación comunitaria presentan en los territorios focalizados se caracteriza por ser excluyente para jóvenes, presentando liderazgos autoritarios, con baja adhesión de la comunidad en general, y sin espacios de participación juvenil.
- Las únicas organizaciones que tienen algún nivel de participación juvenil son aquellas ligadas al deporte, pero aún siguen siendo muy bajas respecto a la población presente en los territorios de este grupo etáreo. Infraestructura comunitaria deficitaria y deteriorada: la territorialidad y la ubicación geográfica de dos de los barrios focalizados se encuentran emplazados en la parte alta de la comuna (cerros), con una geografía que presenta pendientes accidentadas importantes en la que se encuentra emplazada la comunidad. Además, la infraestructura comunitaria se encuentra deteriorada, sin espacios que permitan el encuentro de la comunidad, en especial la vinculada al uso del tiempo libre para jóvenes, dicha situación se potencia con los liderazgos autoritarios de quienes tienen acceso a la administración de dichos recursos, tales como, las sedes comunitarias, canchas deportivas y otros espacios, los cuales no permiten el acceso libre de niños, niñas y jóvenes de los territorios, excluyéndolos de la posibilidad de desarrollar actividades de su interés que tengan relación con el uso adecuado del tiempo libre.
- **Economías locales basadas en la comisión de delitos:** entre las principales dificultades de ingresos económicos es que las familias de los territorios focalizados tienen un alto índice de sub-empleabilidad, inestabilidad laboral y baja calificación. Dicha situación se vincula con la coexistencia de una economía basada en la comisión de delitos, tales como la reducción de especies, el tráfico y microtráfico de drogas, la guarda de drogas, entre otros.
- Dichas prácticas sustentan en un alto índice a las familias de los jóvenes que se pretende intervenir, lo que los sitúa en una situación de alto riesgo, de reconocimiento de prácticas ilícitas como parte del sistema familiar en el que se insertan.

10. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL .

(Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicité tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

En términos generales, la intervención se dividirá en los niveles de intervención tradicionales, es decir, Individual, Grupal y Comunitaria, manteniéndose en su generalidad las estrategias de intervención implementadas durante el período entre febrero del 2008 y Abril del 2009, sobre la población de jóvenes y adolescentes de los territorios de Rocuant Alto y La Isla, de la misma forma se buscará utilizar los aprendizajes adquiridos durante este período para afinar la metodología utilizada en cada uno de los factores de riesgo identificados anteriormente.

FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL:

- **Fichas Diagnósticas y Planes de Intervención Psicosocial:** Desde el punto de vista individual, la aplicación en la totalidad de los jóvenes y adolescentes participantes del proyecto territorial de las fichas diagnósticas, que permiten a su vez, la posterior elaboración de los respectivos planes de intervención constituye el eje de intervención de mayor importancia para el proceso de trabajo completo, esto independientemente de los factores tanto de riesgo y protectores posean cada uno de los beneficiarios del proyecto.

En detalle, la intervención en materia individual consta de los denominados "3 ejes de intervención", seleccionados en virtud de la realidad específica de cada uno de los participantes, y que en la generalidad se trata, en una primera instancia, del proyecto de Vida del joven o adolescente, a través de la cual se busca potenciar la creación de metas y objetivos reales y concretos en un mediano y largo plazo. De esta manera, se fortalece la idea fuerza del consumo como obstáculo y de problema frente a los logros y objetivos, al proyecto de vida trazado.

Como segundo eje de Intervención, se trabajará con las vinculaciones familiares y los adultos significativos como referentes orientadores de cada joven o adolescente, tratando de fortalecer los lazos con ellos, esto previo a un acuerdo con este referente de ayuda mutua en pro del objetivo preventivo planteado por el proyecto.

Como tercer eje de Intervención, se utilizan relaciones de pareja o parentales, que permitan abrir el espectro a otros espacios de convivencia y apoyo emocional que potencialmente podrían encontrarse erosionados o fracturados, y desde ahí apoyar la función preventiva en los dos anteriores ejes.

Finalmente la identificación de estos tres ejes, previa ficha y sesión diagnóstica, constituye la base para el desarrollo de cuatro sesiones psicosocial iniciales, que continuarán con acciones individuales específicas de coordinación y de apoyo (coordinación con centros de atención de salud, acompañamiento a jornadas vocacionales, coordinar e ingreso a cursos formativos, reingreso al sistema escolar etc.)

Factores de Riesgo Identificados:

Deserción Escolar y problemas de adaptación: La facilitación de la inserción escolar hacia los beneficiarios del proyecto se contempla como fundamental en cada uno de los planes de intervención individual, sin embargo, se apuesta por diversificar la oferta educacional, en virtud de los niveles de escolaridad, las condiciones e intereses de cada uno de los y las jóvenes y adolescentes pertenecientes al proyecto, de esta forma en los casos de deserción del sistema a nivel básico o medio, se pretende realizar un trabajo previo de análisis de los factores que incidieron en la deserción escolar (especialmente en la función desde el adulto responsable) y trabajarlos a través de un apoyo específico por parte de la dupla psicosocial, de esta forma se realizarán dos sesiones en promedio (fuera de las sesiones semanales) que trabajaran específicamente adaptación, luego se realizará el acompañamiento personalizado a las instituciones educacionales, coordinados previamente con la corporación de educación de Valparaíso.

En el caso de quienes poseen la escolaridad media cumplida, se instará la coordinación tanto con el preuniversitario Popular de la Universidad de Valparaíso, como con la oferta de capacitación que posee el SENCE y/o FOSIS, resultados interesantes se han obtenido a través de la coordinación de los jóvenes con el programa Jóvenes para el Bicentenario.

Escasa Calificación Laboral e ingreso temprano al mundo laboral: Se espera implementar en la intervención individual, un reforzamiento psicosocial que vaya orientado a la mantención o reingreso en el sistema escolar de cada uno de los jóvenes y adolescentes pertenecientes al proyecto en edad escolar o en situación de deserción, esto a través de la vinculación estrecha con los establecimientos educacionales del territorio. De la misma forma, se procurará la coordinación de cada uno de los casos con instancias de reforzamiento y de capacitación en áreas específicas. También se priorizará en quienes cumplan la mayoría de edad y que mantengan enseñanza media incompleta, la regularización de sus estudios a través de programas de regularización escolar, en modalidades; dos cursos por uno, o bien en modalidad tradicional, vespertino. Finalmente, se buscará coordinar instancias de Orientación Vocacional en cada una de las áreas de interés por lo jóvenes de manera de incentivar la creación y mantención de los respectivos proyectos de vida.

NIVEL GRUPAL

- **Actitudes y valores grupales favorables al consumo:** La problematización respecto al consumo asociado al grupo de pares constituye uno de los mayores desafíos de la Intervención, la estrategia de trabajo actual, supone la continuidad del desarrollado hasta la fecha, los cuales tienen que ver principalmente con la implementación de actividades recreativas-reflexiva (ciclos de cine, Escuelas de Fútbol, talleres de Ping Pong, Teatro, actividades circenses, etc.) Las cuales permiten al mismo tiempo del uso correcto del tiempo libre, la oportunidad de trabajar temáticas asociadas al consumo en un contexto de grupo de pares.
- **Resolución Violenta de Conflictos:** Este factor de riesgo se piensa intervenir a través de sesiones grupales en los cuales se fortalezcan las instancias de diálogo y de vinculación entre los jóvenes, de la misma forma, tanto en los talleres socio-recreativos como en las actividades de tipo deportivo-culturales, se incentivará la resolución no violenta de conflictos a través de premiaciones y de consignaciones a los participantes que no incurran en actividades violentas o agresivas.
- **Baja Tolerancia a la Frustración:** Este factor de riesgo será tratado en la intervención de forma transversal, tanto en el nivel grupal como el individual tendrá un importante rol como factor a disminuir y a minimizar en cada uno de los jóvenes y adolescentes participantes en el proyecto, en el primer nivel se abordará a través del fortalecimiento del grupo como entidad contenedora y reforzadora de elementos positivos de la personalidad de sus integrantes, de manera de aprovechar los afectos y lazos ya adscritos al grupo y utilizarlos como estrategia preventiva. A nivel Individual se trabajará la tolerancia a la frustración en cada uno de los ejes intervención señalados en los planes individuales de Intervención, de manera de minimizar este factor de riesgo en cada uno de las áreas significativas de la vida.

socializador y canalizador de estas emociones, produciéndose una dinámica de grupo con tendencia a la agresividad y a la violencia.

A NIVEL COMUNITARIO

- **Barrios Cerrados:** las características que mejor definen la situación de los barrios a intervenir son los niveles de exclusión social, altamente determinado por la estigmatización de dichos territorios, refiriéndose principalmente a la marginalidad y actos delictuales que allí se producen, por su parte, las características comunes geográficas de dichos territorios dicen relación con una delimitación rigurosa de sus límites, las graves dificultades de acceso a la locomoción colectiva y por ende, su aislamiento del entorno inmediato.
- **Organizaciones sociales excluyentes:** las principales características de los organismos de representación comunitaria presentan en los territorios focalizados se caracterizan por ser excluyente para jóvenes, presentando liderazgos autoritarios, con baja adhesión de la comunidad en general, y sin espacios de participación juvenil.
- Las únicas organizaciones que tienen algún nivel de participación juvenil son aquellas ligadas al deporte, pero aún siguen siendo muy bajas respecto a la población presente en los territorios de este grupo étnico. Infraestructura comunitaria deficitaria y deteriorada: la territorialidad y la ubicación geográfica de dos de los barrios focalizados se encuentran emplazados en la parte alta de la comuna (cerros), con una geografía que presenta pendientes accidentadas importantes en la que se encuentra emplazada la comunidad. Además, la infraestructura comunitaria se encuentra deteriorada, sin espacios que permitan el encuentro de la comunidad, en especial la vinculada al uso del tiempo libre para jóvenes, dicha situación se potencia con los liderazgos autoritarios de quienes tienen acceso a la administración de dichos recursos, tales como, las sedes comunitarias, canchas deportivas y otros espacios, los cuales no permiten el acceso libre de niños, niñas y jóvenes de los territorios, excluyéndoles de la posibilidad de desarrollar actividades de su interés que tengan relación con el uso adecuado del tiempo libre.
- **Economías locales basadas en la comisión de delitos:** entre las principales dificultades de ingresos económicos es que las familias de los territorios focalizados tienen un alto índice de sub-empleabilidad, inestabilidad laboral y baja calificación. Dicha situación se vincula con la coexistencia de una economía basada en la comisión de delitos, tales como la reducción de especies, el tráfico y microtráfico de drogas, la guarda de drogas, entre otros. Dichas prácticas sustentan en un alto índice a las familias de los jóvenes que se pretende intervenir, lo que los sitúa en una situación de alto riesgo, de reconocimiento de prácticas ilícitas como parte del sistema familiar en el que se insertan.

10. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL .

(Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

En términos generales, la intervención se dividirá en los niveles de Intervención tradicionales, es decir, Individual, Grupal y Comunitaria, manteniéndose en su generalidad las estrategias de intervención implementadas durante el período entre febrero del 2008 y Abril del 2009, sobre la población de jóvenes y adolescentes de los territorios de Rocuant Alto y La Isla, de la misma forma se buscará utilizar los aprendizajes adquiridos durante este período para afinar la metodología utilizada en cada uno de los factores de riesgo identificados anteriormente.

FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL:

- **Fichas Diagnósticas y Planes de Intervención Psicosocial:** Desde el punto de vista individual, la aplicación en la totalidad de los jóvenes y adolescentes participantes del proyecto territorial de las fichas diagnósticas, que permiten a su vez, la posterior elaboración de los respectivos planes de intervención constituye el eje de intervención de mayor importancia para el proceso de trabajo completo, esto independientemente de los factores tanto de riesgo y protectores posean cada uno de los beneficiarios del proyecto.

En detalle, la intervención en materia individual consta de los denominados "3 ejes de intervención", seleccionados en virtud de la realidad específica de cada uno de los participantes, y que en la generalidad se trata, en una primera instancia, del proyecto de Vida del joven o adolescente, a través de la cual se busca potenciar la creación de metas y objetivos reales y concretos en un mediano y largo plazo. De esta manera, se fortalece la idea fuerza del consumo como obstáculo y de problema frente a los logros y objetivos, al proyecto de vida trazado.

Como segundo eje de Intervención, se trabajará con las vinculaciones familiares y los adultos significativos como referentes orientadores de cada joven o adolescente, tratando de fortalecer los lazos con ellos, esto previo a un acuerdo con este referente de ayuda mutua en pro del objetivo preventivo planteado por el proyecto.

Como tercer eje de Intervención, se utilizan relaciones de pareja o parentales, que permitan abrir el espectro a otros espacios de convivencia y apoyo emocional que potencialmente podrían encontrarse erosionados o fracturados, y desde ahí apoyar la función preventiva en los dos anteriores ejes.

Finalmente la identificación de estos tres ejes, previa ficha y sesión diagnóstica, constituye la base para el desarrollo de cuatro sesiones psicossocial iniciales, que continuarán con acciones individuales específicas de coordinación y de apoyo (coordinación con centros de atención de salud, acompañamiento a jornadas vocacionales, coordinar e ingreso a cursos formativos, reintegro al

A NIVEL COMUNITARIO

- **Barrios Cerrados:** El nivel comunitario en los barrios focalizados fue priorizado por el Fondo Especial 2008 durante su inicio (junio a Octubre), sin embargo, desde la reorientación metodológica, proveniente de las nuevas líneas de trabajo desde CONACE, el nivel e trabajo a nivel comunitario fue siendo poco a poco desplazado por la priorización absoluta del nivel de intervención casuístico – individual. En la intervención presente, se pretende reforzar el trabajo sobre el factor de riesgo asociado a la exclusión social, a través de la apertura de los barrios a múltiples escenarios, tanto sea deportivos, como culturales, formativos etc. Se tienen pensados dentro de las orientaciones técnicas la creación convenios con escuelas de fútbol y control culturales, (un ejemplo de esto es el convenio con el grupo de intervención cultural-artístico Bandascara, que se encuentra ejecutando trabajos en el Cerro el Litre y durante el presente año realizará presentaciones en algunos cerros de Valparaíso, evidentemente la idea es que Rocuant se transforme en una plataforma de ingreso a tenorios aledaños) , potenciado la inclusión y disminución de la sensación de alejamiento y estigmatización que tradicionalmente se encuentran aparejadas en los territorios de características vulnerables.

- **Organizaciones sociales excluyentes:** Relacionado con este factor de riesgo, se realizarán acciones de tipo comunitario como las mencionadas en el factor de riesgo anterior, en las cuales el énfasis será la completa participación ciudadana, de manera de crear instancias de relación y vinculación entre los jóvenes del sector, tanto los pertenecientes al club deportivo-cultural como los que no adscriben a la misa, con la junta de vecinos, centro de madres y el Jardín Infantil (organizaciones de mayor actividad dentro de la comunidad)

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes *vinculados* al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACION BENEFICIARIA	GENERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERISTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	26	Jóvenes y adolescentes que habitan en los territorios de La Isla y Rocuant, en la parte alta de Valparaíso y presentan las características señaladas en los antecedentes diagnósticos.
	Mujeres	14	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	18	Jóvenes y adolescentes que habitan en los territorios de La Isla y Rocuant, en la parte alta de Valparaíso y presentan las características señaladas en los antecedentes diagnósticos
	Mujeres	12	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	15	Jóvenes y adolescentes que habitan en los territorios de La Isla y Rocuant, en la parte alta de Valparaíso y presentan las características señaladas en los antecedentes diagnósticos
	Mujeres	15	
TOTAL		190	El desglose corresponde a 35 jóvenes de La Isla y 65 jóvenes y adolescentes de altos de Rocuant.

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna¹.

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

¹ Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente (a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECIFICO. MARCO LÓGICO. (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	50 Jóvenes y/o adolescentes participantes del proyecto aumentan percepción de riesgo del consumo y tráfico de drogas	Jóvenes y/o adolescentes participantes del proyecto aumentan percepción de riesgo del consumo y tráfico de drogas	Pauta Conace Ex ante y Ex post aplicada a Jóvenes y adolescentes participantes del proyecto.
2	<ul style="list-style-type: none"> - 15 líderes comunitarios capacitados como Agentes Preventivos en Ámbito Familia. - Plan de trabajo con 4 Escuelas focalizadas para la Aplicación directa de Continuo Preventivo. - Aplicaciones de 4 sesiones Instrumento Enfócate para adolescentes y/o jóvenes beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Líderes comunitarios capacitados como Agentes Preventivos en Ámbito Familia. - Plan de trabajo con 4 Escuelas focalizadas para la Aplicación directa de Continuo Preventivo. - Aplicación de sesiones de Instrumento Enfócate adecuado a Perfil de adolescentes y/o jóvenes beneficiarios 	Ajustar a datos previene
3	100 jóvenes y adolescentes participan activamente en 10 actividades que intervienen factores de riesgo a nivel Individual y grupal	Jóvenes y adolescentes participan activamente en actividades que intervienen factores de riesgo a nivel Individual y grupal	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de Asistencia - Registro audiovisual - Cuaderno de campo de Equipos Psicosocial - Planes de intervención Individual - Fichas Diagnósticas, Planes de Intervención individuales y grupal.
	2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados	Estrategias de prevención desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados (organizaciones sociales excluyentes y barrios cerrados).	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de Asistencia- - Informe de registro de ejecución de actividades - Ficha de actividad asociada a objetivo - Informe de terreno - Registro audiovisual <ul style="list-style-type: none"> - Listado de Asistencia- - Informe de registro de ejecución de actividades - Ficha de actividad asociada a objetivo - Informe de terreno - Registro audiovisual
	2 eventos públicos masivos implementados para comunicar y visibilizar los resultados del proyecto en el territorio con presencia de líderes del asentamiento y autoridades locales.	Eventos públicos masivos implementados para comunicar y visibilizar los resultados del proyecto en el territorio con presencia de líderes del asentamiento y autoridades locales (ej. Hito de cierre de Taller específico, Encuentro Vecinal Masivo, Encuentro Comunitario Cuenta Pública de Proyecto de Intervención).	<ul style="list-style-type: none"> - Registro audiovisual - Difusión radios comunitarias - Listado de asistencia - Ficha de actividad - Informe de terreno

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES	8 meses
---------------------------------------	---------

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Objetivo 1: Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.

Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	Aplicación de Instrumentos de Diagnóstico de Perfil Psicosocial		
Descripción y metodología de la actividad			
<p>Aplicación de Instrumento Diagnóstico Psicosocial a jóvenes y adolescentes usuarios del proyecto, esto con el fin de obtener una visión clara y específica de la relación entre factores de riesgo y protectores en cada uno de ellos/as orientando posteriormente los planes de intervención individuales que se ejecutarán en lo sucesivo de la intervención.</p> <p>Cada uno de los instrumentos diagnósticos, busca recoger, por un lado, información de carácter objetivo (antecedentes personales, familiares, etc.) y por otro, respecto a los patrones de consumo de los jóvenes y adolescente de los territorios, de la misma forma extraer elementos que permita ir sistemáticamente construyendo un perfil conductual y significativo respecto al consumo de drogas, de la misma forma se aplicará una encuesta de problematización del consumo de drogas orientada técnicamente por las indicaciones del CONACE Regional y Nacional.</p> <p>Desde el punto de vista de la estrategia de ingreso y posterior aplicación del instrumento, se implementarán técnicas de vinculación directa con los usuarios (favorecidas por el tiempo de instalación que lleva el proyecto en terreno hasta la fecha).</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Rocuant & La Isla.	6 meses	Diaria	5 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Material fungible Movilización
Equipamiento
PC, impresora, Grabadora, cámara fotográfica
Recurso Humano
- 1 trabajador Social - 1 Antropóloga Social - 1 alumno en Practica de Psicología
Conace – Previene
Infraestructura
- Oficina Previene - Sede comunitaria - Domicilio de los adolescentes y/o jóvenes participantes del proyecto

Objetivo 1: Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.

Actividad N°	2		
Nombre de la Actividad	Elaboración Plan de Intervención de acuerdo a Diagnóstico de Perfil Psicosocial.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Este instrumento se diseñará en atención a los antecedentes emanados de la aplicación de la ficha Diagnóstica de perfil Psicosocial en los jóvenes y adolescentes de los territorios individualizados. En este sentido, se identificarán principalmente tres ejes de intervención en cada uno de los planes, esto como consecuencia de una evaluación de los factores tanto protectores como de riesgo de los y las jóvenes y adolescentes de las comunidades. Se intencionará que por lo menos uno de los ejes de intervención se vincule con la identificación y fortalecimiento de los vínculos con un adulto responsable que cumpla funciones protectores al interior del núcleo familiar y que represente un proyecto de vida alejado del consumo.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Territorio de Rocuant Alto y La Isla.	6 meses	Diaria	5 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Material fungible Movilización
Equipamiento
PC, Material fungible, impresora, telefonía.
Recurso Humano
- 1 Trabajador Social - 1 Antropóloga Social - 1 Alumno en Práctica de Psicología
Instituciones colaboradoras
CONACE -Previene
Intervenciones
Dependencias Previene en la comuna

Objetivo 1: Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.

Actividad N°	3		
Nombre de la Actividad	Implementación a Plan de Intervención.		
Descripción y metodología de la Actividad:			
<p>La implementación de los Planes de Intervención se realizará en función de los 3 ejes articuladores de la intervención definidos en su diseño para cada caso. La intervención casuística será abordada mediante sesiones de trabajo específica para cada adolescente y/o joven participante del proyecto que permita desarrollar condiciones y/o herramientas para manejar el riesgo asociado al consumo de drogas al cual se encuentran expuestos. Importante es destacar que la evolución de cada uno de los adolescentes y jóvenes de los sectores será seguida a través de la aplicación de instrumentos basados en orientaciones técnicas provenientes del CONACE Nacional. En promedio, se contemplan cuatro sesiones semanales iniciales (contemplado un ingreso absolutamente nuevo y que no suponga un nivel de consumo problemático que signifique una derivación a la red de asistencia) posteriormente se analizará la evolución del caso y se harán las modificaciones técnicamente respectivas.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Territorio d Rocuant & La Isla.	6 meses	diaria	5 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Sectores Organizales
Material fungible Movilización
Equipamiento
PC, impresora, telefonía
Recursos Humanos
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Trabajador Social - 1 Antropóloga Social - 1 Alumno en Practica de Psicología
Ubicaciones
CONACE –Previene
Infancia y Adolescencia
<ul style="list-style-type: none"> -Dependencias Previene en la comuna - Sede Comunitaria - Domicilio de Los jóvenes - Espacios al libre Comunitario

Objetivo 1: Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.

Actividad N°	4		
Nombre de la Actividad	Coordinación con Chile califica y Preu- Popular universidad de Valparaíso.		
Descripción y metodología de la actividad			
<p>Esta actividad constituye una articulación con el programa "Chile Califica" para difundir y estimular, en un primer momento la realización de clases tanto a nivel básico como secundario de los adolescentes y jóvenes que se encuentren en situación de des-escolaridad de las comunidades de Rocuant y La Isla. De la misma forma, una vez convocados los adolescentes y jóvenes de los territorios, el equipo de Fondo Especial contempla dentro de sus funciones, el apoyo en distintas áreas a los profesores que provengan del programa, complementando las acciones territoriales y facilitando el fortalecimiento de uno de los ejes de intervención prioritarios dentro de los planes individuales, es decir, el ingreso nuevamente al sistema escolar como estrategia de desarrollo de un proyecto de vida. Por otro lado, se contempla la coordinación con el preuniversitario Popular de la Universidad de Valparaíso, como estrategia de facilitación a la educación superior de quienes a la fecha del ingreso al proyecto posean enseñanza media completa.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede comunitaria de los sectores de La Isla y Rocuant -Chile califica Instalaciones de la Universidad de Valparaíso.	4 meses	Una vez a la semana (PREU-CHILE-CALIFICA)	5 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	
Materiales fungibles Movilización	
Equipamiento	
PC, impresora	
Recursos Humanos	
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Trabajador Social - 1 Antropóloga Social 	
Instituciones colaboradoras	
- CONACE -Previene	
Instituciones colaboradoras	
<ul style="list-style-type: none"> - Universidad de Valparaíso. Escuela de Medicina - Espacios Comunitarias 	

Objetivo 1: Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.

Actividad N°		5	
Nombre de la Actividad		Taller de Kayak	
Descripción y metodología de la Actividad			
Es un conjunto de Talleres Formativos orientados a propiciar y potenciar el encuentro, conocimiento e interacción de niños y jóvenes con el ámbito marino. Mediante la entrega de conocimientos e instrumentos que permitan desarrollar habilidades y capacidades para acceder e interactuar de manera segura y ecológica con el medio marino-costero y que desde la mirada de la prevención en barrios Vulnerables constituye una de las acciones de visualización comunal y de uso correcto del tiempo libre y que al mismo tiempo permite el trabajo desde los monitores de la empresa Valposub de habilidades sociales, como el trabajo en equipo o la tolerancia frente a la frustración, resolución no violenta de conflictos.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar		DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes
Puerto Deportivo Valposub Muelle Barón		2 meses	diaria
			N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
			5 Horas

REQUISITOS DE INSUMOS A LA ACTIVIDAD			
Recursos Operacionales			
Movilización, colaciones			
Equipamiento			
Insumos deportivos específicos			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - 4 Monitores Especializados en Kayak de Mar - 1 Trabajador Social - 1 Antropóloga Social 			
Organización			
<ul style="list-style-type: none"> - Valposub - CONACE –Previene 			
Infraestructura			
Dependencias Puerto Deportivo			

Objetivo 1: Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.

Actividad N°	6		
Nombre de la Actividad	Coordinación con Escuela Taller (FOSIS) Universidad de Aconcagua. (1)		
Descripción y metodología			
<p>Se coordinará la derivación de los jóvenes mayores de 18 años a las escuelas talleres implementados por FOSIS, el cual consiste en un programa de formación y trabajo destinado a personas desempleadas, preferentemente jóvenes que vincula el conocimiento teórico de un oficio y su aplicación práctica simultánea bajo la metodología aprender haciendo. Es un proceso integrador e innovativo que aporta a la inserción social y al mejoramiento de la empleabilidad de los sectores de mayor pobreza y marginación social. Los destinatarios son personas generalmente provenientes de la deserción escolar, con una autoestima insuficiente y con dificultades para entrar en el mercado e integrarse socialmente. Por lo tanto los métodos tradicionales de formación, esto es la formación teórica y los conocimientos abstractos no son adecuados para este universo de personas que precisan en el aprendizaje de un oficio la incorporación de una práctica a partir de un trabajo real. En este sentido se intentará trabajar la prevención desde el punto de vista del factor de riesgo de escasa calificación caboral e ingreso temprano al mundo laboral.</p>			
LUGAR Espacio físico en el que se va a desarrollar	DURACIÓN En meses o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Escuela Taller Universidad de Aconcagua	2 meses	diaria	5 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Movilización
Equipamiento
Herramientas, movilización, colaciones
Recurso Humano
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Trabajador Social - 1 Antropóloga Social
Instancias de Control
- CONACE –Previene
Infraestructura
- Dependencias Escuela Taller Universidad de Aconcagua

Objetivo 1: Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.

Actividad N°		7	
Nombre de la Actividad		Talleres de Sexualidad Responsable.	
Descripción y metodología de la actividad			
<p>Los Talleres de educación sexual que implementará el Centro de Salud Sexual de Valparaíso, tiene como objetivo fundamental entregar ciertas herramientas que posibiliten la aceptación personal de la sexualidad en todas sus dimensiones como fuente de placer, salud, afectividad y fecundidad, de la misma forma, comprender y conocer el desarrollo sexual humano y desarrollar la autoestima, asumiendo una identidad sexual libre de elementos discriminatorios. Desde la mirada de la prevención, al ser el consumo de drogas una actividad que se asocia a contextos de recreación y de potencial encuentros sexuales, se intentará instalar la responsabilidad en situación de esparcimiento como el supra-concepto detrás del aprender en específico, a reconocer las situaciones de riesgo de comportamiento sexual.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Comunitario de la Isla Sede Junta de Vecinos Rocuant.	1 mes	Cada 2 semanas	8 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Recursos Operativos	
Café, galletas Movilización Materiales fungibles	
Equipamiento	
Data Show, computador, sillas, mesas, pizarra	
Recurso Humano	
1 Médico obstetra 1 Antropóloga social y/o Trabajador social	
<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Salud Sexual, Corporación de Salud, Servicio de Salud Valparaíso San Antonio - CONACE --Previene 	
Infraestructura	
<ul style="list-style-type: none"> - Sede comunitaria Rocuant - Centro Comunitario La Isla 	

Objetivo N°2: Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.

Actividad N°		8	
Nombre de la Actividad		Enfócate en el Territorio	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La actividad consiste en un proceso de formación de monitores y líderes juveniles y adolescentes bajo las orientaciones técnicas del programa de Prevención del consumo de drogas "Enfócate". Se desarrollará a través de Jornadas de trabajo teórico-experienciales en bases a Manual de Trabajo, utilizando las técnicas que allí se encuentran, y que por cierto deberán ser modificadas y adaptadas a la realidad de cada uno de los territorios en los cuales se implementará la actividad, esto, en función de los perfiles de los integrantes, las condiciones de infraestructura y las experiencias previas en la utilización de las técnicas del enfócate. Uno de los elementos más destacables de esta actividad consiste en la posibilidad de estimular y potenciar la realización de réplica de los contenidos y herramientas adquiridas por jóvenes y adolescentes de la comunidad.</p>			
LUGAR Espacio físico en el cual se desarrollará	DURACIÓN En meses o años	FRECUENCIA Cantidad y periodicidad de las actividades	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria de Rocuant	2 meses	1 vez cada 15 días	3 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	
<ul style="list-style-type: none"> - Material de oficina - Comestibles 	
Equipamiento	
PC, data, mesas, sillas, radio, mesas	
Recurso Humano	
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Trabajador Social - 1 Antropóloga Social - 1 Orientador familiar: Encargado ámbito de Jóvenes Previene en la comuna 	
Instancias de Ejecución	
Conace-Previene	
Infraestructura	
<ul style="list-style-type: none"> - Sede comunitaria - Espacios vecinales del Sector 	

Objetivo N°2: Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.

Actividad N°		9	
Nombre de la Actividad		Jornadas de desarrollo y fortalecimiento de contextos preventivos educativos	
Descripción y metodología de la actividad			
La actividad consiste en la aplicación de sesiones del instrumento de prevención del consumo de drogas en contextos educativos "Quiero ser", a través de una modalidad directa distribuida a lo largo de la intervención en 8 sesiones. La completa duración de esta actividad consistirá en 5 meses y se implementará en los establecimientos educacionales que por jurisdicción absorben preferentemente la demanda educativa de los territorios vulnerables de la Isla y Rocuant Alto.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuelas Focalizadas	6 meses	2 veces al mes	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operativos
<ul style="list-style-type: none"> - Material de librería. - Movilización
Equipamiento
<ul style="list-style-type: none"> - Equipo audiovisual
Recurso Humano
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Trabajador Social - 1 Antropóloga Social
Entidad Ejecutora del Proyecto
Conace-Previene
Infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> - Establecimientos Educacionales

Objetivo N°2: Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.

Actividad N°	10		
Nombre de la Actividad	Formación de Agentes Preventivos (PREVENIR EN FAMILIA)		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La Formación de Agentes Territoriales Preventivos se basará en una metodología de enseñanza aprendizaje, mediante la aplicación de técnicas cualitativas que permitan a los participantes vivenciar de manera significativa los contenidos entregados por los facilitadores de la actividad. Consiste en la realización de 3 sesiones (1 jornada de capacitación y dos sesiones de réplica en territorio) en la que se desarrollarán temáticas relativas a desfavorecer conductas y percepciones que adhieren al consumo a nivel individual y grupal y la relevancia de trabajar mancomunadamente a nivel comunitario para la generación de contextos seguros y libres de drogas.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al mes/semanas	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de la Municipalidad y Jardín Infantil del sector	1 mes	1 vez a la semana	12 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
<ul style="list-style-type: none"> - Artículos de escritorio - Alimentación
Equipamiento
PC, data, mesas, sillas, radio,
Recurso Humano
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Trabajador Social - 1 Orientadora Familiar
Infraestructura
Conace-Previene
Infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> - Dependencias de la municipalidad - Jardín infantil del sector

Objetivo N°3: Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

Actividad N°		11	
Nombre de la Actividad		Cine en el Barrio	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Consiste en una muestra de 4 films y/o documentales con temáticas asociadas al consumo de drogas. Cuya metodología se basa en la exposición de los adolescentes y/o jóvenes participantes del proyecto a dicha muestra y la entrega de herramientas para la reflexión, análisis y discusión de los elementos entregados facilitando la contextualización y aplicación a la realidad en la cual se encuentran insertos. De modo, que los jóvenes desarrollen conocimientos acerca de lo efectos del consumo y favorecer con ello, la formación de actitudes y valores contrarios al consumo de drogas y la resolución violenta de conflictos, la baja tolerancia a la frustración. Temáticas, explicitadas en los mensajes entregados en el audiovisual. A su vez, la exhibición de cine en el barrio permite acercar la cultura a la comunidad con lo que se disminuye la sensación de exclusión y de barrios cerrados y de organizaciones sociales excluyentes. Toda vez, que las organizaciones vivas de la comunidad se convierten en agentes difusores de la actividad.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN Ejecutándose en meses	FRECUENCIA Cuántas veces a la semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede comunitarios y espacios al aire libre en Rocuant y La Isla	2 mes	Semanal	20 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	
<p>Material fungible Movilización Café, galletas Arriendo de films en temáticas específica</p>	
Equipamiento	
<p>PC, data, película</p>	
Recurso Humano	
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Trabajador Social - 1 antropóloga Social - Alumno en Practica de Psicología 	
Instancias Organizadas en el Barrio	
<p>Conace-Previene</p>	
Instancias Organizadas en la Comunidad	
<ul style="list-style-type: none"> - Sede comunitaria - Espacios al aire libre del sector 	

Objetivo3: Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

Actividad N°	12		
Nombre de la Actividad	Encuentro con Injuv-Chiledeporte: Programa Jóvenes en Movimiento		
Descripción y metodología de la actividad			
Consiste en la realización de 2 Jornadas comunales de beneficiarios de Programa Jóvenes en Movimiento. En la cual, los beneficiarios participan de una instancia de conocimiento mutuo y comparten experiencias entorno al desarrollo de Estilos de Vida Saludable, con especial énfasis en favorecer actitudes y valores de autocuidado mediante la reflexión y análisis acerca de los efectos de conductas poco saludables.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION En meses y/o días	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacios comunales adecuados para eventos masivos	4 meses	2 días	16 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operativos	
<ul style="list-style-type: none"> - Movilización - alimentación - Papelería 	
Equipamiento	
<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de audio - Espacios para comunal para Eventos 	
Recursos Humanos	
<ul style="list-style-type: none"> -1 Monitor de Deporte -1 Trabajador Social y/o 1 Antropóloga Social - 2 alumnos en Practica de Trabajo Social 	
Recursos Materiales	
<ul style="list-style-type: none"> - CONACE-PREVIENE - Chiledeporte - Injuv 	
Infraestructura	
Lugar de Eventos a cargo Chiledeportes	

Objetivo3: Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

Actividad N°	13		
Nombre de la Actividad	Coordinación con Injuv-Chiledeporte: Programa Jóvenes en Movimiento Las Jóvenes de Rocuant desarrollan Estilos de Vida Saludable.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta actividad consiste en la realización de talleres concentrados en 3 disciplinas deportivas como son Pilates y Yoga Aerobox y Fútbol mediante la cual se desarrollan contextos preventivos y se fortalecen estilos de vida saludables. En tal sentido, se pretende desfavorecer actitudes y valores que adhieren al consumo. Se promoverá, además, la adherencia a normas y límites y cohesión grupal, la resolución no violenta de conflictos y la baja tolerancia a la frustración en un contexto de uso adecuado del tiempo libre.</p> <p>A su vez, la participación de las diversas organizaciones en la difusión de la actividad así como de la permanente participación de la comunidad y la facilitación de espacios para la realización de esta fomentarán la corresponsabilidad en las iniciativas que se desarrollan al interior del territorio disminuyendo con ello la sensación de exclusión social presente en los habitantes de estos barrios.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN Cuánto tiempo durará	FRECUENCIA Cuántas veces al mes/semanas	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacios habilitado como cancha deportiva Sede Comunitaria Jardin Infantil Sector Rocuant	4 meses	3 veces por semana	6 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Uso infraestructura comunitaria
Equipamiento
Equipo de audio Conos Balones Colchonetas
Recursos Humanos
Monitor de Deporte 1 Asistente Social y/o Antropóloga Social 1 alumno en Practica de Trabajo Social
Instituciones colaboradoras y/o patrocinadoras
Conace - Previene Chiledeportes Injuv
Infraestructura
Espacios habilitado como cancha deportiva Sede Comunitaria

Objetivo N°3: Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

Actividad N°		14	
Nombre de la Actividad		Modélate con Estilo	
Descripción y metodología de la actividad			
<p>La actividad consiste en el acercamiento de las adolescentes y/o jóvenes a instancias de autoimagen y autocuidado mediante el uso de estrategias asociadas a la estética permitiendo con ello, autoconocimiento y desarrollo de la imagen de sí misma en la sociedad en la cual se encuentran insertas. De esta manera, serán sensibilizadas acerca de que el consumo de drogas y sus consecuencias en el deterioro físico y social disminuye sus posibilidades de integración en acuerdo a los parámetros sociales establecidos.</p> <p>Entre las temáticas a abordar para la sensibilización y problematización del consumo se encuentra: alimentación saludable (como el consumo inhibe la absorción de proteínas, etc). Entre otras.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION Duración de la actividad	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Jardín Infantil Rayen Rocuant	2 meses	Semanal	3 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operativos
Material fungible Movilización Café y galletas
Equipamiento
PC, impresora, data show
Recurso Humano
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Antropóloga Social y/o 1 Asistente Social - 1 alumna en Practica de Trabajo Social - 1 Alumno en Práctica de Psicología
Instituciones
Conace-Previene Universidad de Valparaiso, Escuela de Trabajo Social
Infraestructura
Sede comunitaria Dependencias Jardín Infantil Rayen de Fundación Integra

Objetivo3: Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

Actividad N°	15		
Nombre de la Actividad	Escuelas de Fútbol		
Descripción y metodología de la actividad			
<p>Consiste en el desarrollo permanente del fútbol como instancia recreativa y deportiva. Con la cual, se promueve la generación de contextos preventivos para el fortalecimiento de estilos de vida saludable y de uso adecuado de tiempo libre, la adherencia a normas y límites y cohesión grupal en adolescentes y/o jóvenes de Rocuant. Para la ejecución de esta, se utilizará como referente la dinámica de la experiencia "Chigol" (variación del fútbol tradicional que se caracteriza por la modificación de sus reglas para la formación de habilidades sociales asociadas a la actividad deportiva). De modo, que la resolución no violenta de conflictos y la baja tolerancia a la frustración se vean disminuidas concertadamente en el contexto deportivo.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacios habilitado como cancha deportiva	6 meses	Semanal	4 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Movilización Colaciones
Equipamiento
<ul style="list-style-type: none"> - Balones de fútbol - Arcos de fútbol - Conos - Rodilleras
Recurso Humano
Monitor de Fútbol 1 Asistente Social y/o Antropóloga Social 1 alumno en Practica de Trabajo Social
Instancia Organizacional
Escuela de Fútbol Colo Colo, Filial Valparaíso Conace - Previene
Infraestructura
Espacios vecinales habilitados para la actividad

Objetivo3: Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

Actividad N°		16	
Nombre de la Actividad		Asesoría en materia de Formulación, presentación y Ejecución de Fondos FIC, Valparaíso.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Consiste en el entrenamiento a los grupos formales para elaboración, presentación e implementación de proyectos sociales en general. Con especial énfasis a fondos FIC, CONACE – PREVIENE. Complementarios se tenderá a vinculara a líderes de estos grupos con capacitaciones específicas de formulación de proyectos como son las de INJUV, debido a grupo objetivo compartido, que son los jóvenes.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede comunitarias	2 meses	2 veces por semana	2 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización Materiales de oficina			
Equipamiento			
Sillas, pizarra, data, pc			
Recurso Humano			
Monitora de Deportes 1 Asistente Social y/o Antropóloga Social			
Organizaciones			
INJUV CONACE - PREVIENE			
Infraestructura			
Sede comunitaria Rocuant Centro Comunitario La Isla			

Objetivo 4: Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

Actividad N°	17		
Nombre de la Actividad	Festival de Tradiciones de Rocuant		
Descripción y metodología de la Actividad			
Desarrollo de un encuentro vecinal enmarcado en las festividades patrias y el rescate de un mito o creencia de los habitantes del sector que promueva y fortalezca el sentido de identidad y pertenencia favoreciendo el empoderamiento y autogestión de los habitantes del sector. En cuyo contexto se informará acerca de los avances de la ejecución del proyecto de intervención.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION Duración en meses	FRECUENCIA Cuántas veces al año/semana	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio Vecinal habilitados para la actividad	1 semana	diaria	8 Horas

RECURSOS DESTINADOS AL PROYECTO
Gastos Operacionales
Movilización Colaciones Papelería Ornamentación
Equipamiento
Mesas, sillas, escenario, graderías, amplificación, data, PC,
Recursos Humanos
1 Antropóloga Social 1 Asistente Social 1 alumnos en Practica de Psicología
Instituciones y Organizaciones Asociadas
Conace – Previene Unidad Vecinal 12 A Las Torres Comité Adelanto Pampa Ilusión Unidad Vecinal 98 A Sor Teresa Ilustre Municipalidad de Valparaíso
Infraestructura
Sedes comunitarias del sector Conace –Previene

Objetivo 4: Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

Actividad N°	18		
Nombre de la Actividad	Juntos Creamos futuro		
Descripción y metodología de la actividad			
Desarrollo de un encuentro comunitario con presencia de autoridades locales y comunales en el cual se firma Protocolo de Cooperación para la Generación de Contextos Preventivos. Con el objeto, de promover la corresponsabilidad social y la intersectorialidad que interviene en la prevención del consumo de drogas. Precedido por la presentación Breve de una Cuenta Pública de la Ejecución del presente Proyecto para comunicar alcances de la intervención a nivel local.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio Vecinal habilitados para la actividad	1 semana	Diaria	8 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Movilización Colaciones Materiales de oficina Ornamentación
Equipamiento
Mesas, sillas, escenario, graderías, amplificación, data, PC, impresora
Recurso Humano
1 Antropóloga Social 1 Asistente Social 1 alumno en práctica
Instancias de Cooperación
Conace – Previene Unidad Vecinal 12 A Las Torres Comité Adelanto Pampa Ilusión Unidad Vecinal 98 A Sor Teresa Consultorios de Reina Isabel Escuelas focalizadas Ilustre Municipalidad
Infraestructura
Sedes comunitarias del sector Conace –Previene

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Tinta Impresora B/N y Color	04		135.000	135.000
Papel impresión Carta y oficio	20		60.000	60.000
Papel kraft	200		16.000	16.000
Papel Aconcagua	50		5.000	5.000
Cuadernos	50		15.000	15.000
Lápices Grafito	50		3.000	3.000
Lápices Pasta	100		10.000	10.000
Plumón Pizarra	50		7.500	7.500
Plumón Permanente	30		5.000	5.000
Carpetas	50		12.500	12.500
Acoclip	100		3.000	3.000
Papel fotografía	100		10.000	10.000
Opalina	100		10.000	10.000
Paneles de Plumavit (Diario Mural territorio, ambos territorios)	04		8.000	8.000
pushping	3 cajas		5.000	5.000
Corchetera	04		5.000	5.000
Corchetes	10 cajas		5.000	5.000
perforadora	04		5.000	5.000
Fierros y latas para tambores de Batucada	12 Tarros de distintos tamaños		470.000	470.000
Alimentación	colaciones, bebidas, galletes, café, tortas, jugos, leches.		250.000	250.000
Movilización	Valor Unidad Pasaje \$430 Costo por dos profesionales por Jornada a un valor de \$ 20.640 mensual * Vehículo Traslado de personas y materiales	130.240	200.000	330.240
Servicios Básicos	A un valor de \$ 30.000 por 8 meses.		240.000	240.000
Uso de infraestructura municipal.	A un valor de 30.000 por 8 meses.	240.000	0	240.000
Materiales Fungibles	Materiales diversos librería.	320.000	0	320.000
Vehículo traslado.		69.760	0	69.760
			TOTAL ITEM \$	2.240.000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Cámara digital	01		130.000	130.000
Mesa Plástica CAD La Isla	01		15.000	15.000
Sillas Plásticas CAD La Isla	10		55.000	55.000
Pizarra Acrílica	01		20.000	20.000
TOTAL ITEM \$				220.000

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Antropóloga Social	01	44 Horas x 8 meses		4.464.768	4.464.768
Asistente Social	01	44 Horas x 8 meses		4.464.768	4.464.768
TOTAL ITEM \$				8.929.536	

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Laura Cousiño Contreras
EDAD	35
RUT	14.437.053-8
DOMICILIO	Condominio Sol de Trinares. Calle Sendero Los Eucaliptos N° 1902, Curauma. Placilla de Peñuelas. Valparaíso
PROFESIÓN/OBJETO	Antropóloga Social
TELÉFONO	91720839
E-MAIL	lauracousino@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Estudios Básicos en la Escuela Pública N°374. Viña del Mar. 1979-1987
Enseñanza Media Liceo San Martín de Porres y Rene Descartes. Viña del Mar. 1988-1991
Enseñanza Superior en la Universidad Austral de Chile. Instituto de Ciencias Sociales, carrera de Licenciatura en Antropología. Valdivia 1993-1997.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Experiencia Laboral relacionada al Proyecto:
2008-2009: Coordinadora Proyecto Desarrollo de Estrategias Comunitarias y de Prevención selectiva para la Generación de Contextos Preventivos en dos Barrios Vulnerables de la Comuna de Valparaíso. Fondo Especial-Comunitario 2008. Conace –Previene. Ilustre Municipalidad de Valparaíso.
2002-2005: Durante este periodo se desempeña como Coordinadora Regional y posteriormente a partir de 2003 en la labor de Promotora Social Programa Un Barrio para Mi Familia: consistente en el apoyo a familias que han obtenido una solución habitacional a través de Chile Barrio, en la organización de la vida en comunidad en el nuevo entorno, el acceso a redes e inserción social y difusión de derechos ejecutado por Fundación Prodemu - Chile Barrio- Fosis. Provincia de Los Andes y Valparaíso Cordillera.
Cursos y/o Seminarios relacionados al Proyecto:
Cursos de Perfeccionamiento:

- Seminario Buenas Prácticas Institucionales en VIF. Gobierno de Chile-Fosis. Ilustre Municipalidad de Valparaíso. Valparaíso, Enero de 2009.
- Jornada de Capacitación Intersectorial para la Prevención del VIH/ y las ITS/ETS. Gobierno de Chile. Seremi de Salud Región de Valparaíso. Viña del Mar, Octubre de 2008.

- Primer Encuentro de Capacitación Escuelas Preventivas de Fútbol. División de Seguridad Pública. Gobierno de Chile - Ministerio del Interior. Región de Valparaíso. Viña del Mar, Septiembre de 2008.
- Jornada de Capacitación a Equipos de Atención Primaria en Salud que Intervienen en Programa Alcohol y Drogas en Garantías Explícitas en Salud-GES.
- Gobierno de Chile. Conace-Previene-Línea de Tratamiento. Valparaíso, Octubre de 2008.
- Capacitación Ámbito Jóvenes: Programa Enfócate y Ámbito Familia: Prevenir en Familia. Gobierno de Chile. Conace - Previene. Valparaíso, Julio de 2008.
- Capacitación en Concepto de Prevención y Drogas Prevalentes: Alcohol y Marihuana; Cocaína, PBC, Solventes Volátiles y Otros Emergentes. Gobierno de Chile. Conace - Previene. Valparaíso, Julio de 2008.
- Capacitación Modelo de Intervención en Sectores Focalizados. Conace Gobierno de Chile. Viña del Mar, Julio de 2008.
- Curso Incorporando el Género en el Trabajo Hacia las Mujeres. Casa de la Mujer. Valparaíso, Julio de 2000.
- Curso Democracia y Resolución No Violenta de Conflicto. Fundación PRODEMU. Valparaíso Cordillera, Mayo de 1997.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Funciones:

- Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde
- Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;
- Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;
- Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;
- Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto;
- Coordinación y gestión con instancias y/o programas intersectoriales y de la sociedad civil presentes en el territorio;
- Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos;
- Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención;
- Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

- Comunicación, asertividad.
- Capacidad de empatía .
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Proactividad y capacidad de negociación.
- Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores.
- Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas .
- Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración.

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	FRANCISCO IVAN SOTOMAYOR LOPEZ
EDAD	25
RUT	15.727.831-2
DOMICILIO	CALLE NELSON 10, PORTALES, CERRO BARON VALPARAÍSO.
PROFESIÓN / OFICIO	ASISTENTE SOCIAL
TELÉFONO	084509612
E-MAIL	FRANCISCOIVANSOTOMAYOR@GMAIL.COM

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Estudios Básicos Colegio Lord Cochrane, Gómez Carreño.
Enseñanza Media Colegio San Pedro Nolasco, Quillota
Enseñanza Superior en la Universidad de Valparaíso, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Escuela de Trabajo Social.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Julio 2008 GOBIERNO DE CHILE -CONACE - PREVIENE
Jornada de Capacitación en Modelo de Intervención en Sectores Focalizados.

Febrero 2008 GOBIERNO DE CHILE -CONACE - PREVIENE
El concepto de Prevención y Drogas Prevalentes: Alcohol y Marihuana, Cocaína PBC, Solventes Volátiles y otros emergentes

Octubre 2008 GOBIERNO DE CHILE - CONACE - PREVIENE
Jornada de Capacitación Prevención a equipos de atención primaria en Salud que intervienen en programas de alcohol y drogas- GES (Garantías Explícitas en Salud) Línea de Tratamiento.

Octubre 2008 GOBIERNO DE CHILE - CONACE - PREVIENE
Jornada de Capacitación Intersectorial para la Prevención del VIH/SIDA y las ITS/ETS

Mayo 2007 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
SEVILLA, ESPAÑA.
"5to Seminario Internacional de Intervención Comunitaria en Sectores Vulnerables: "Chabolas y Villas Miserias"

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Funciones:

- Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde
- Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;
- Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;
- Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;
- Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto;
- Coordinación y gestión con instancias y/o programas intersectoriales y de la sociedad civil presentes en el territorio;
- Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos;
- Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención;
- Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM
GASTOS OPERACIONALES	760.000	1.480.000	2.240.000	19,66%
EQUIPAMIENTO	0	220.000	220.000	1,93%
RECURSOS HUMANOS	0	8.929.536	8.929.536	78,40%
TOTAL		10.629.536	11.899.536	100%


 Jorge Castro Muñoz

Firma Representante Legal Proyecto
 (Nombre Organización Responsable)

